

DISPOSICION SE-CFJ N°134/16

Buenos Aires, 13 de junio de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 16/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 16/16 se aprobó la realización actividad "Proceso de ejecución de sentencia. Ejecución forzada. Las liquidaciones en los distintos procesos en trámite por ante el Fuero CAyT", los días 22 y 29 de marzo y 5, 12 y 19 de abril de 2016, de 15:30 a 17:30hs; designándose capacitadora a la Dra. Verónica Franceschi quien efectivamente participó en la referida actividad, desarrollando la función para la cual fue designada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro De Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Dra. Franceschi resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de la Dra. Franceschi en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de la Dra. Verónica Franceschi como capacitadora durante 10 horas reloj y evaluadora en la actividad "Proceso de ejecución de sentencia. Ejecución forzada. Las liquidaciones en los distintos procesos en trámite por ante el Fuero CAyT", los días 22 y 29 de marzo y 5, 12 y 19 de abril de 2016, de 15:30 a 17:30hs.

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil cuatrocientos veinticinco (\$8.425,00) a la Dra. Verónica Franceschi en concepto de retribución por su participación como capacitadora y evaluadora en la actividad "Proceso de ejecución de sentencia. Ejecución forzada. Las liquidaciones en los distintos procesos en trámite por ante el Fuero CAyT".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 134/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**